



PROT. N°
 CONTRATO N°
 ACTA N° 072-22

Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Licitación Pública N° 2/2022- 19 de Mayo de 2022 – Ordenanza N° 6815, Decreto N° 193/DE/2022, SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS (TUP) MEDIANTE ÓMNIBUS PARA LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ. -----

En la Ciudad de Villa Carlos Paz, a los diecinueve (19) días del mes de Mayo de 2022, siendo las 12:00 hs., se reúnen en el Salón Auditorium de la Municipalidad de Villa Carlos Paz, con domicilio en Liniers N° 50, bajo la presidencia del Sr. Oficial Mayor, Abogado Ramón César Montenegro. Se encuentran presentes el Sr. Intendente Daniel Gómez Gesteira, la Sra. Presidenta del Tribunal de Cuentas, Arq. Raquel Merlino, el Sr. Secretario de Desarrollo Urbano Ambiental, Ing. Gustavo García Setti, en calidad de Veedora del Concejo de Representantes, la concejala, Cra. Karina Fernández, designada mediante Decreto 017/20-22, la Sra. Directora de Modernización y Gestión de Calidad Lic. Marina Mossé y la Secretaria de Actas, Sra. Evelyn Schmithalter -----

Previa espera de ley, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33° del Pliego General de Bases y Condiciones y del Decreto N° 253/DE/2022 se procede a la apertura del sobre N° 2, perteneciente a la empresa CAR COR S.RL., quien presenta la siguiente documentación establecida en el Artículo 22° del citado pliego, que a continuación se detalla: -----

- a) Propuesta Técnica: incisos a.1), a.2), a.3), a.4) faltando del mismo la cláusula por la cual se ceda a la Municipalidad de Villa Carlos Paz el contrato de alquiler y/o derecho de uso, para el caso de extinción anticipada de la concesión, a.5). -----
- b) Costo/Km propuesto para prestar los servicios, cumplimenta el punto ofreciendo un costo por km de Pesos Ciento Noventa con 00/100 sin Iva (\$190,00.-) -----
- c) Justificación Económica y Financiación: incisos c.1) y c.2) -----

Se deja constancia que la oferta y documentación presentada por el oferente será analizada por la Comisión de Adjudicación, previo dictamen de Asesoría Letrada -----

No existiendo otra cuestión que tratar, se cierra el Acto a las 12:44 horas y se firman cuatro ejemplares de la presente acta a efectos de que conste una en el expediente N° 205789/2022, una copia para Oficialía Mayor, una para el Tribunal de Cuentas y otra para la Veedora del Concejo de Representantes. -----

No siendo para más se da por terminado el acto en el lugar y fecha mencionados más arriba, firmando los presentes ante mí, Doy Fe. -----

H. DANIEL GÓMEZ GESTEIRA
 INTENDENTE MUNICIPAL
 Municipalidad de Villa Carlos Paz

CRA. CARINA FERNÁNDEZ
 CONCEJAL
 CPU
 CONCEJO DE REPRESENTANTES
 DE VILLA CARLOS PAZ

Arq. RAQUEL M. MERLINO
 Presidenta
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Villa Carlos Paz

Ing. Gustavo García Setti
 SECRETARIO DE DESARROLLO
 URBANO AMBIENTAL
 Municipalidad de Villa Carlos Paz

EVELYN SCHMITHALTER
 Secretaria de Actas
 Municipalidad de Villa Carlos Paz

Dr. Ramón C. Montenegro
 OFICIAL MAYOR
 MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Lic. Marina Mossé
 Directora de Modernización
 y Gestión de Calidad
 Municipalidad de Villa Carlos Paz